



( 30 JUL 2024 )

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZAN ADICIONES, CRÉDITOS Y CONTRACRÉDITOS AL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS, RENTAS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA VIGENCIA FISCAL 2024”**

**LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL MAGDALENA**

En usos de sus atribuciones constitucionales y legales y en especial las conferidas en los numerales 2 y 9 del artículo 300 de la Constitución Política, el Decreto 1068 de 2015, Ley 2200 de 2022,

**ORDENA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adiciónese el Presupuesto de Ingresos de la vigencia fiscal 2024, la suma de **Veinte mil ochocientos treinta millones novecientos setenta y un mil doscientos dos Pesos M/cte. (\$20,830,971,202)**, según el siguiente detalle:

IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	VALOR
0300	ADMINISTRACIÓN CENTRAL	17,997,021,679
0300 - 1.1.	INGRESOS CORRIENTES	17,997,021,679
0300 - 1.1.01	Ingresos tributarios	6,053,701,760
0300 - 1.1.01.02.300.01 - 07	Estampilla para el bienestar del adulto mayor	6,053,701,760
0300 - 1.1.02	Ingresos no tributarios	11,943,319,919
0300 - 1.1.02.01.005.59 - 81	Contribución especial sobre contratos de obras públicas	11,943,319,919
08	INDEPORTE - MAGDALENA	2,772,392,387
08 - 1.1.	INGRESOS CORRIENTES	2,772,392,387
08 - 1.1.01	Ingresos tributarios	2,772,392,387
08 - 1.1.01.02.218.1 - 03	Tasa prodeporte y recreación Inversión	554,478,477
08 - 1.1.01.02.218.2 - 03	Tasa prodeporte y recreación Servicio a la Deuda	2,217,913,910
0900	FONDO DEPARTAMENTAL DE SALUD	61,557,136
0900 - 1.1.	INGRESOS CORRIENTES	61,557,136
0900 - 1.1.01	Ingresos tributarios	61,557,136
0900 - 1.1.02.06.006.01.01.06.10 - 67	Atención Integral a la Población Inimputable por Trastorno Mental e Inmadurez Psicológica	61,557,136
<b>TOTAL ADICIÓN PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>		<b>20,830,971,202</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Adiciónese el Presupuesto de Gastos de la vigencia fiscal 2024, la suma de **Veinte mil ochocientos treinta millones novecientos setenta y un mil doscientos dos pesos M/cte. (\$20,830,971,202)**, según el siguiente detalle:

IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	VALOR
0300	ADMINISTRACIÓN CENTRAL	17,997,021,679
0300 - 3 -	PLAN DE DESARROLLO	17,997,021,679
0300-3-45	SECTOR: GOBIERNO TERRITORIAL	11,943,319,919
0300-3-4501	PROGRAMA: Fortalecimiento de la Convivencia y la Seguridad Ciudadana	11,943,319,919
0300-3-450110	SUBPROGRAMA: Intersubsectorial Gobierno	11,943,319,919



( 30 JUL 2024 )

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZAN ADICIONES, CRÉDITOS Y CONTRACRÉDITOS AL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS, RENTAS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA VIGENCIA FISCAL 2024”**

IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	VALOR
0300-3- 41	SECTOR: INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN	6,053,701,760
0300-3 -4104	PROGRAMA: Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar	6,053,701,760
0300-3-410415	SUBPROGRAMA: Intersubsectorial Desarrollo Social	6,053,701,760
0300-3-41041502	PROYECTO: Inversión en Centros de Vida del Adulto Mayor 70	4,237,591,232
08	INDEPORTE - MAGDALENA	554,478,477
08-3	PLAN DE DESARROLLO	554,478,477
08-3-41	SECTOR Inclusión social y reconciliación	554,478,477
08-3-4103	PROGRAMA Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad	554,478,477
08-3-410315	SUBPROGRAMA Intersubsectorial desarrollo social	554,478,477
0500	SERVICIO A LA DEUDA	2,217,913,910
0500-2.2.2	Servicio a la deuda pública interna	2,217,913,910
0500-2.2.2.2	Intereses	2,217,913,910
0902	OTROS GASTOS DE INVERSIÓN EN SALUD	61,557,136
0902-3 -	PLAN DE DESARROLLO	61,557,136
0902-3-19	SECTOR: SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	61,557,136
0902-3-1905	PROGRAMA: Salud pública	61,557,136
0902-3-190503	SUBPROGRAMA: Intersubsectorial Salud	61,557,136
<b>TOTAL ADICIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS</b>		<b>20,830,971,202</b>

**ARTÍCULO TERCERO:** Contracréditese dentro del Presupuesto de Gastos de la vigencia 2024 la suma de Mil cuatrocientos noventa y seis millones ochocientos treinta y dos mil setecientos setenta y un pesos M/cte. (\$1,496,832,771), según el siguiente detalle:

IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	VALOR
0300	ADMINISTRACIÓN CENTRAL	80,832,771
0300 - 2 -	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	80,832,771
0304	ADMINISTRACIÓN CENTRAL VIGENCIAS ANTERIORES	1,416,000,000
0304 - 3 -	PLAN DE DESARROLLO	1,416,000,000
0304-3-45	SECTOR: GOBIERNO TERRITORIAL	1,416,000,000
0304-3-4599	PROGRAMA: Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial	1,416,000,000.00
0304-3-459910	SUBPROGRAMA: Intersubsectorial Gobierno	1,416,000,000.00
<b>TOTAL CONTRACREDITOS PRESUPUESTO DE GASTOS</b>		<b>1,496,832,771</b>



( 30 JUL 2024 )

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZAN ADICIONES, CRÉDITOS Y CONTRACRÉDITOS AL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS, RENTAS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA VIGENCIA FISCAL 2024”**

**ARTÍCULO CUARTO:** Acredítese dentro del Presupuesto de Gastos de la vigencia 2024 la suma de Mil cuatrocientos noventa y seis millones ochocientos treinta y dos mil setecientos setenta y un pesos M/cte. (\$1,496,832,771), según el siguiente detalle:

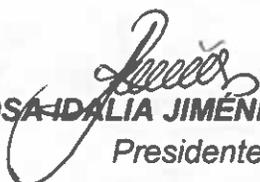
IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	VALOR
0200	FUNCIONAMIENTO CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL	80,832,771
0200-2	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	80,832,771
0304	ADMINISTRACIÓN CENTRAL VIGENCIAS ANTERIORES	1,416,000,000
0304-3-	PLAN DE DESARROLLO	1,416,000,000
0304-3-36	SECTOR: TRABAJO	1,416,000,000
0304-3-3602	PROGRAMA Generación y formalización del empleo	1,416,000,000
0304-3-360213	SUBPROGRAMA Intersubsectorial trabajo y bienestar social	1,416,000,000
<b>TOTAL CRÉDITOS PRESUPUESTO DE GASTOS</b>		<b>1,496,832,771</b>

**ARTÍCULO QUINTO:** En aplicación del Catálogo de Clasificación Presupuestal – CCPET, desagréguense los objetos de gastos en cada sección presupuestal cumpliendo con los lineamientos definidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

La presente Ordenanza rige a partir de la fecha de su publicación.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en el Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta, a los veintisiete (27) días del mes de julio de Dos Mil Veinticuatro (2024).

  
ROSA IDALIA JIMÉNEZ RODRÍGUEZ  
Presidente

  
JOSÉ A. FERNÁNDEZ DE CASTRO DEL C.  
Secretario General

**ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL MAGDALENA. - SECRETARIA GENERAL. –**  
Dado en Santa Marta, los veintisiete (27) días del mes de julio de Dos Mil Veinticuatro (2024). - **EL SECRETARIO GENERAL CERTIFICA:** Que la presente Ordenanza surtió los Dos (2) Debates reglamentarios, en Dos (2) sesiones y fechas diferentes.

  
JOSÉ A. FERNÁNDEZ DE CASTRO DEL C.  
Secretario General

4



**“POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZAN ADICIONES, CRÉDITOS Y CONTRACRÉDITOS AL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS, RENTAS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA VIGENCIA FISCAL 2024”.**

**SANCIÓN**

En ejercicio de lo dispuesto en el numeral 9 del artículo 305 de la Constitución Política de Colombia, el Gobernador del Departamento del Magdalena, procedió a sancionar la Ordenanza número 174 de fecha treinta (30) de julio de dos mil veinticuatro (2024) “POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZAN ADICIONES, CRÉDITOS Y CONTRACRÉDITOS AL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS, RENTAS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA VIGENCIA FISCAL 2024” y renuncia a los términos establecidos en el reglamento interno de la Asamblea Departamental del Magdalena, ya que no tiene objeciones a la misma.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en el Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta, el día treinta (30) del mes de julio del año dos mil veinticuatro (2024).

**RAFAEL ALEJANDRO MARTINEZ**

Gobernador del Departamento del Magdalena

Revisó: Manuel Otero Gamero – Jefe Oficina Asesora Jurídica

Revisó: Carlos Ivan Quintero Daza – Asesor Jurídico Externo